ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Sincelejo y Cartagena no hay internos postulados a la Ley de Justicia y Paz.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignadas en estado activo 29 PPR-E, de las cuales 6 se encuentran en el periodo de Estabilización y Caracterización y 23 se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador. Con las PPR-E en periodo de Estabilización y Caracterización se logró brindarles atención psicosocial conforme a sus características personales y familiares, enfatizando en el manejo de los efectos de prisionización y efectos asociados al GAOML. De estos PdT se evaluaron 2 por finalización de ciclo. Con las 26 PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, 24 tienen PdT en Ejecución de acuerdo a sus características personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz con la priorización especialmente de la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de sentencias vigentes, también se resalta que en las actividades desarrolladas se vincularon 3 familiares. De estos PdT se avaluó 1 por finalización de ciclo. Todos los PdT evaluados en el presente periodo de informe, se realizó retroalimentación de los acuerdos cumplidos, metas cumplidas, metas en proceso y no prioriza tal como lo establece el procedimiento. Hay 2 PPR-E que tiene el PdT en Elaboración, se realizaron asesorías individuales para recabar insumos de las dimensiones educativa, hábitat y productiva, asimismo se realizó aplicación de los instrumentos de hábitat, empleabilidad y actualización del grupo familiar. Las atenciones desarrolladas se realizaron por la modalidad presencial y telefónica, es de anotar que las PPR-E se mostraron receptivos y en términos generales no se presentaron dificultades. También, hay que señalar que, en cada una de las atenciones psicosociales desarrolladas, de manera transversal, se brindó la información sobre medidas de prevención de contagio para el manejo de la Pandemia de COVID-19.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Con las 23 PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador en las atenciones psicosociales desarrolladas se enfatizó en la sensibilización, promoción y asunción de sus compromisos con la reconciliación y la reparación de las víctimas, es por eso que en sus planes de trabajo se priorizó especialmente la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de sentencias vigentes, de estas PPR-E, se le brindó acompañamiento y orientación a 2 PPR-E en la presentación de escrito de perdón ante la autoridad judicial.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Se logró realizar atención psicosocial de 24 PPR-E que tienen los planes de trabajo en ejecución y en los cuales se logró abordar los acuerdos programados para el presente periodo relacionados con las metas Reflexionar sobre el marco de justicia transicional en Colombia, Reflexionar sobre las obligaciones adquiridas en el marco jurídico de justicia y paz, Fortalecer los vínculos institucionales, Autocontrol de emociones y resolución pacífica de conflictos, Participar activamente en espacios de reconciliación, Vinculación y permanencia en procesos educativos, Impacto de los efectos de prisionización y del GAOML en el grupo familiar, Estructurar proyecto de vida familiar, Beneficios de programas de recreación, cultura y deporte, Conocer pautas adecuadas de crianza, Conocer los riesgos habitacionales de su lugar de asentamiento y vivienda, Identificar condiciones de vida en el hábitat, Reflexionar sobre la importancia de prevenir y mitigar el riesgo habitacional, Adquiere y pone en práctica herramientas que le permitan implementar su plan de vida, entre otros. Todos los 79 acuerdos se les registró seguimiento en forma oportuna en el SIRR como cumplidos. Estas atenciones se desarrollaron a través de asesoría individuales y visitas domiciliarias con elementos de la Estrategia EMIS, con el enfoque diferencial y también teniendo en cuenta la condición laboral de la PPR-E, lo que permitió se propiciaran espacios de identificación reflexión y puesta en práctica de competencias psicosociales en las PPR-E y sus grupos familiares. En este periodo de informe se atendieron 3 familiares. Es importante resalta que 2 PPR-E realizaron traslado a otros GT, con estas PPR-E se realizó evaluación del PdT e informe de avances de acuerdo al procedimiento de traslado.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Entre las acciones desarrolladas en el presente periodo de informe para el cumplimiento de esta obligación se logró atender 29 PPR-E asignadas en estado activo que corresponde al 100% de la población asignada en el proceso reintegración especial. Se puede destacar la comunicación permanente con la población objeto de atención asignada y sus núcleos familiares, las asesorías individuales realizadas y las visitas domiciliarias que permitieron el fortalecimiento de la relación institucional con las PPR-E a través de la empatía, encuentros humanizantes y conversacionales. Del mismo modo, se está brindado una atención psicosocial teniendo en cuenta la condición y horarios de trabajo de las PPR-E que se encuentran empleadas para facilitar que permanezcan en sus compromisos laborales y cumplan con las obligaciones en la ARN. En educación se tienen vinculadas 8 PPR-E y en Formación para el Trabajo se tiene vinculado 2 PPR-E y se definió vincular 8 más, para lo cual se están realizando gestiones con la oferta pública y privado de acuerdo a condiciones económicas, laborales e intereses de las PPR-E. A 1 PPR-E se le brindó orientación en salud frente a las necesidades que tiene y los servicios que se encuentran recibiendo actualmente por su EPS.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para dar cumplimiento a esta obligación fue necesario revisar el estado de los beneficios de cada una de las PPR-E asignadas a la luz de resolución 1724/2014 modificada por la 1962/2018, esto permitió definir acciones de vinculación al beneficio de educación y formación para el trabajo, asimismo, acciones para terminación de beneficios. En educación se tienen vinculadas 8 PPR-E y en Formación para el Trabajo se tiene vinculado 2 PPR-E y se definió vincular 8 más, para lo cual se están realizando gestiones con la oferta pública y privado de acuerdo a condiciones económicas, laborales e intereses de las PPR-E. A 1 PPR-E se le brindó orientación en salud frente a las necesidades que tiene y los servicios que se encuentran recibiendo actualmente por su EPS. A 2 PPR-E se les brindó acompañamiento y orientación en la presentación de derechos de petición antes juzgados para cancelación de órdenes de captura vigentes. Se le brindó orientación a 1 PPR-E para actualizar ficha del SISBEN. En el beneficio de atención psicosocial se atendió a 29 PPR-E en estado activo.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se encuentra en trámite gestión de empleabilidad realizada por la Profesional Corresponsabilidad donde se postularon 2 Hojas de Vida de Empleabilidad Masser – Terpel. Como estrategia para apoyar a que las PPR-E que están trabajando permanezcan en sus actividades de generación de ingresos, se acuerda con ellas realizar las atenciones psicosocial en horarios que no les generen dificultades en el ejercicio de sus responsabilidades, de igual forma en el presente periodo de informe se apoyó a 1 PPR-E para formular derechos de petición a la PONAL para solicitud de actualizar antecedentes penales que les puede afectar en proceso de selección cuando aplican a convocatorias. También se le brindó apoyo a 2 PPR-E que presentaron derechos de petición a juzgados y fiscalía general de la nación. Con 5 PPR-E se desarrollaron acuerdos para fortalecer sus capacidades de acceder al sector financiero, reconocimiento de la responsabilidad financiera y sobre la importancia de vincularse a programas de formación para el Trabajo.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como en el beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados. Se le brindó orientación y acompañamiento a 1 PPR-E para registrar derecho de petición ante la policía nacional sobre consulta de sus requerimientos jurídicos, asimismo, se le brindó apoyo a 2 PPR-E que presentaron petición a juzgado donde tiene sus procesos judiciales. A 1 PPR-E se le brindó orientación para la actualización de ficha en el SISBEN. A 1 PPR-E se le brindó apoyo en gestión de cita médica y odontológica.

9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En el presente periodo de informe no se identificaron espacios comunitarios e institucionales en los que las PPR-E puedan participar desde el eje reconciliador para favorecer la convivencia y la construcción de paz en el territorio. No obstante, en el marco de la ruta de reintegracion con eje reconciliador se abordaron con las PPR-E las metas Conocer el marco de justicia transicional en Colombia, elaborar conceptos sobre reconciliación como medidas de reparación a víctimas y Reflexionar sobre su rol en el desarrollo de procesos de reconciliación que están orientadas a promover en las PPR-E el reconocimiento de su rol dentro del marco del proceso jurídico de justicia y paz y sus responsabilidades en las acciones de reparación y reconciliación con las víctimas. De igual manera se apoyo a 2 PPR-E en la elaboración de escritos de perdón para ser presentado ante el juzgado de sentencias de justicia y paz como respuesta a sus compromisos en materia de reparación simbólica.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el presente periodo de informe no fue necesario identificar y activar protocolos de atención dado que la población asignada no reportó casos de riesgos nuevos. Sin embargo, se continuó haciendo énfasis en que las PPR-E pongan en práctica los conocimientos y habilidades fortalecidas en la estrategia de prevención de riesgo y la reincidencia en la Ciudad de Cartagena y municipio de Tierralta, respondiendo las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realizó seguimiento de avance a las PPR-E asignadas en la presente vigencia contractual y se identificaron las PPR-E que cumplen con los criterios para la terminación de beneficios, se logró planear el mes de julio 2022, la terminación por culminación del beneficio de gestión en educación de 2 PPR-E. En este periodo de informe se realizó la terminación por culminación SIRR del beneficio de FpT de 1 PPR-E. En este periodo de informe se pudo aportar a la meta de culminación del GT para el II trimestre, logrando culminar del proceso de reintegracion especial a una PPR-E.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó verificación de recepción de desembolsos económicos de las PPR-E asignadas y se identificó que 1 PPR-E no recibió AER por inconsistentencias en el registro de seguimiento de acuerdos (Esta PPR-E corresponde a un traslado entrante del mes de mayo), esto se informó para realizar los trámites correspondientes.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el presente periodo de informe se cargó en el Sistema de Información para la reintegración y reincorporación (SIRR) 75 registros de asistencias del Beneficio de Atención Psicosocial de 29 PPR-E, asimismo se realizó el registro de seguimiento de 79 acuerdos. Se registró en SIRR la terminación de beneficio de 1 PPR-E, también se registró la evaluación de plan de trabajo de 5 PPR-E, 2 de ellos por traslado. De igual forma se realizó seguimiento a la permanencia y avance de las PPR-E que están vinculadas a formación académica y formación para el trabajo, se recolectó planillas de asistencias y estas fueron cargadas en SIRR de manera oportuna. En este periodo se hizo seguimiento en el SENA, Fundetec, Institución Educativa Francisco de Paula Santander (Cartagena), Institución Educativa San Roque (Galeras y la IE Pio XII (Corozal).
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En este periodo de informe se cargó en SIRR a través de ARPA la aplicación de encuesta de empleabilidad de 12 PPR-E, encuesta de hábitat a 1 PPR-E y actualización de censo de familia a 1 PPR-E. Asimismo, se elaboró y cargó en el SIRR los informes de avance de 7 PPR-E asignadas en estado activo, respondiendo a la solicitud realizada por la Asesora de Reintegración. Se cargó en SIRR la terminación por culminación del beneficio de FpT 1 PPR-E. Se envió reporte de novedades (fallecidos, capturados, no asistencia, cambios de domicilios) mensual del mes de junio.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se logró participar en los siguientes espacios de trabajo: 06/06/2022 comité misional reintegracion donde se abordaron temas como ficha de análisis y resultados de la actividad de gestión del conocimiento, EMIS, Reentrenamiento Casos Excepcionales, entre otros. El 29/06/2022 se logró asistir a capacitación sobre Cultura De La Legalidad - Proceso De Atención Diferencial. El día 30/06/2022 se logró participar de la Actividad De Cohesión Grupal Y Autocuidado.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el presente periodo se envió documentación relacionada con planillas psicosociales, certificados de estudios y resúmenes de planes de trabajo, acta de terminación de beneficios y constancia de notificación persona, los cuales fueron enviados vía correo electrónico en forma oportuna y posteriormente fueron entregados en medio físico siguiendo los lineamientos del área de gestión documental.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se tienen asignados 3 PAD-Decreto 965 2020 los cuales se lograron atender en su totalidad de acuerdo a los lineamientos establecidos, todas están en periodo de vinculación y adaptación y se encuentran en proceso de caracterización del plan de acción, en las atenciones se les brindó apoyo en orientación de educación, apoyo psicológico para facilitar la adaptación al nuevo contexto y orientación en prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor.

LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ**

Fecha VoBo: **1/07/2022**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"